

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO – DECRETO 101-97

DIRECCIÓN QUE ACTUALIZA:	Financiera
RESPONSABLE:	Carlos Antonio Ramírez Peralta
FECHA:	25 de abril de 2017.
BASE LEGAL:	Artículo 41.

RECIBIDO
25 ABR. 2017

HORA: 9:48

FIRMA: *Claudia Celindre*

OFICIO GG-143-2017

Bárcena, Villa Nueva, 11 de abril de 2017

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO
18 ABR. 2017

A las: 10:57

Hrs. Letras:

Licenciado

Carlos Enrique Mencos

Contraloría General de Cuentas -CGC-
Su Despacho

Licenciado Mencos:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto" se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria 02-2017, por la cantidad de quinientos mil quetzales exactos (Q.500,000.00.) para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017, ni se ven afectadas las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 02-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Adjunto 12 folios, incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Juan Antonio Calderón Rosales
Instituto Nacional de
Comercialización Agrícola
GERENCIA
GENERAL

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

OFICIO GG-142-2017

Bárcena, Villa Nueva, 11 de abril de 2017

Ingeniero

Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán

Presidente del Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho

Ingeniero Chinchilla:


Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria 02-2017, por la cantidad de quinientos mil quetzales exactos (Q.500,000.00.) para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017, ni se ven afectadas las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 02-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Adjunto 12 folios, incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General



C.c. Archivo





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA

OFICIO GG-141-2017

Bárcena, Villa Nueva, 11 de abril de 2017

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

18 ABR 2017

Firma:  Hora: 12:60
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado

Kildare Stanley Enríquez

Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas -MFP-
Su Despacho

Estimado Licenciado Enríquez:

Con base al artículo 41 del Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", se traslada el expediente en el cual fue aprobada la modificación presupuestaria 02-2017, por la cantidad de quinientos mil quetzales exactos (Q.500, 000.00.) para su conocimiento.

Con la aplicación de esta modificación, por sus características de igualdad entre los débitos y créditos, tanto en los renglones como en las fuentes de financiamiento, no se afecta el techo presupuestado vigente para el año 2017, ni se ven afectadas las metas físicas institucionales.

Se adjunta comprobante de modificación presupuestaria 02-2017 operado en el SICOIN WEB, así como la documentación de soporte correspondiente. Adjunto 12 folios, incluyendo el presente oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,



Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General

C.c. Archivo

Dictamen Financiero-Presupuestario Modificación Presupuestaria 02-2017

Antecedentes

El Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado para el INDECA fue autorizado mediante Acuerdo Gubernativo No. 244-2016 por la cantidad de Q. 23,755,407.00.

De acuerdo a las necesidades planteadas por las diferentes Direcciones que forman parte del INDECA, se realizó un análisis de los diferentes programas con sus respectivos renglones presupuestarios con los saldos vigentes y con ello determinar si cubren las necesidades básicas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Luego de realizar el análisis respectivo se determinaron los ajustes necesarios en cada renglón presupuestario, como se muestra a continuación:

Se determinó la necesidad de reforzar los renglones de gasto; 033 "Complementos específicos al personal por jornal", 051 "Aporte patronal al IGSS" 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación Anual (Bono 14)", 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas", 199 "Otros servicios no personales", 223 "Piedra, arcilla y arena", 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C", 322 "Equipo de Oficina", y 329 "Otras maquinarias y equipos", de los programas 01 "Actividades centrales" y 011 "Manejo de alimentos", los montos determinados en cada uno de los renglones, están proyectados según necesidades de las diferentes Direcciones.

Justificaciones

Según Acuerdo Gubernativo No. 244-2016, fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- por la suma de Q. 23,755,407.00, debido a las actividades que realiza la institución, los saldos disponibles a la presente fecha de algunos renglones presupuestarios se consideran insuficientes para realizar las diversas operaciones durante el presente ejercicio fiscal, por lo que es necesario readecuar su disponibilidad

actual a través de una modificación presupuestaria, tomando en consideración las justificaciones siguientes:

En los renglones de gasto correspondientes al grupo "000" Servicios Personales", se realizan los ajustes correspondientes para complementar las nóminas del personal por jornal para el periodo 2,017, en cumplimiento al artículo 37, del Acuerdo Gubernativo 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, el cual indica que las instituciones están obligadas al pago del salario mínimo, y derivado que los saldos son insuficientes para cubrir dicho gasto, es necesario incrementarlos según los renglones afectos y sus montos correspondientes.

Renglón 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas": el monto que se solicita en este renglón será necesario para el pago de seguro de tres vehículos que serán adquiridos durante el primer semestre del año.

Renglón 199 "Otros servicios no personales": el monto que se solicita en este renglón será necesario principalmente para el pago de: reacomodamiento, carga y descarga de producto alimentario, gasto que se realiza derivado de inspecciones, fumigaciones o para el aprovechamiento de espacio físico, estas operaciones se realizan en las bodegas donde se almacena alimento o al momento de recibir algún tipo de donación, ya sea vía terrestre o vía puerto.

Renglón 223 "Piedra, arcilla y arena": el monto que se solicita en este renglón será necesario para la compra de piedrin utilizado principalmente para capa de protección después de compactar los terrenos de las áreas aledañas a las bodegas, en especial las portátiles, lugar donde transitan los vehículos pesados que transportan el alimento donado, así como para la compra de arena utilizada para rellenar los pisacarpas (tipo bolsa), utilizadas al momento de realizar la fumigación a un producto especial y lograr con ello hermetizar el químico utilizado, y conseguir el objetivo deseado.

Renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y PVC": El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de dos lonas de vinil especial, para las

bodegas portátiles ubicadas en Quetzaltenango y Tactic, dado que actualmente las que se encuentran en uso, por su antigüedad y vida útil presentan deterioro en su cobertura, y para el buen resguardo de los alimentos allí almacenados representa una deficiencia, el costo aproximado de ambas lonas es de Q.45,000.00 c/u; también será necesario la compra de 4 lonas plásticas o de nylon, las cuales son utilizadas en las bodegas para hermetizar el químico utilizado al momento de realizar fumigaciones de los alimentos que presenten alguna plaga, el costo de cada una es de Q15,000.00.

Renglón 322 "Equipo de Oficina": El monto que se solicita en este renglón será necesario para realizar la compra de un escritorio y una silla ejecutiva para la encargada de contabilidad y para el encargado de presupuesto, con un costo total aproximado de Q.8,150.00, también la compra de un mueble tipo archivador de dos puertas para el encargado de inventarios con un costo aproximado de Q. 4,000.00.

Renglón 329 "Otras Maquinarias y Equipos: El monto que se solicita en este renglón será necesario, para realizar la compra de 6 determinadores de humedad, para ser utilizados uno por cada bodega donde se almacena alimento, los cuales se encuentran en el mercado a un precio aproximado de Q. 22,000.00 c/u, para un total de Q. 132,000.00; también será necesaria la compra de 5 ventiladores industriales los cuales son utilizados para mantener un ambiente adecuado para los alimentos almacenados y evitar con ello temperaturas altas que puedan provocar el brote de plagas de insectos, el costo aproximado de cada ventilador es de Q.5,600.00.

Análisis

Para cubrir las necesidades de los renglones mencionados, se determinó la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto: 111 "Energía Eléctrica", 143 "Almacenaje", 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte", los renglones en mención quedarán con la disponibilidad suficiente para finalizar el presente período y no afectan las operaciones normales de la institución.

Por las causas expuestas anteriormente, se propone una modificación presupuestaria por la cantidad de: quinientos mil quetzales exactos, (Q.500,000.00) de acuerdo a la estructura siguiente:

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2017**

RENG	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS Q.	CRÉDITOS Q.
111	21	01	Energía Eléctrica	157,850.00	
143	21	11	Almacenaje	150,000.00	
165	21	11	Mantenimiento y Reparación de Medios de Transporte	180,000.00	
111	32	01	Energía Eléctrica	12,150.00	
191	21	01	Primas y gastos de seguros y fianzas		30,000.00
322	32	01	Equipo de Oficina		12,150.00
033	21	11	Complementos Específicos al Personal por Jornal		45,240.00
051	21	11	Aporte Patronal al IGSS		4,830.00
071	21	11	Aguinaldo		3,770.00
072	21	11	Bonificación Anual (Bono 14)		3,770.00
199	21	11	Otros Servicios No Personales		40,240.00
223	21	11	Piedra, Arcilla y Arena		50,000.00
268	21	11	Productos Plásticos, Nylon, Vinil y P.V.C.		150,000.00
329	21	01	Otras Maquinarias y Equipos		160,000.00
			Totales	500,000.00	500,000.00

Dictamen:

Expuesta y analizada la información anterior, y derivado que los créditos y débitos no afectan el Presupuesto General ni el Plan Operativo Anual del INDECA, dado que no se ven afectadas las metas físicas institucionales, consideramos que la modificación presupuestaria 02-2,017, es viable y cumple con los requisitos de ley los cuales se encuentran normados en la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97, capítulo III del régimen presupuestario de la Entidades Descentralizadas Autónomas, artículo No. 41, y el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del

Presupuesto, capítulo VIII, artículo 44, presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, por lo cual no tenemos ningún inconveniente en recomendar su aprobación por parte de la honorable Junta Directiva del INDECA.

Lic. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Encargado de presupuesto



Vo.Bo. Lic. M.A. Gerber Sipac López
Director Financiero



Vo.Bo. Ing. Julio Salvador Chinchilla
Director de Planificación



**LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -**

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (02-2017), DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (31/03/2017), DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA-, AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES (L2 18,463), EN LA QUE A FOLIOS CERO CERO CERO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (000575) Y CERO CERO CERO QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (000576), APARECE EN EL PUNTO SEXTO, LA RESOLUCIÓN JD-03-2017 QUE LITERALMENTE DICE:-----

RESOLUCIÓN JD-03-2017

LA JUNTA DIRECTIVA

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al análisis realizado a los saldos disponibles a la presente fecha de los renglones presupuestarios contenidos en el Acuerdo Gubernativo No. 244-2016, mediante el cual fue aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2017 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, estos se consideran insuficientes para realizar las diversas actividades que realizará la institución durante el presente ejercicio fiscal y la actualización del salario mínimo que afecta el jornal diario que se paga bajo el renglón 031 "Jornales".-----

CONSIDERANDO

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria por la cantidad de Q.500,000.00 para cubrir las necesidades presupuestarias en los renglones de gasto: 033 "Complementos específicos al personal por jornal", 051 "Aporte patronal al IGSS" ; 071 "Aguinaldo", 072 "Bonificación anual Bono 14", 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas",199 "Otros servicios no personales", 223 "Piedra, arcilla y arena",268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C", 322 "Equipo de oficina", y 329 "Otras maquinarias y equipos", de los programas 01 "Actividades centrales" y 011 "Manejo de alimentos".-----

CONSIDERANDO

Que existe la disponibilidad presupuestaria en la fuente 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz", y en la fuente 32 "Disminución de caja y bancos" en los renglones de gasto; 111 "Energía eléctrica", 143 "Almacenaje", y 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte".-----

POR TANTO

Con fundamento en lo considerado y con base en los numerales 4 y 17 del artículo 13 del Decreto 101-70 del Congreso de la República "Ley Orgánica del INDECA", Artículo No. 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 44 de su Reglamento y punto sexto del Acta de Junta Directiva No. JD-02-2017.-----

RESUELVE

- 1.) Aprobar la modificación presupuestaria, propuesta por la Gerencia General del INDECA por la cantidad de quinientos mil quetzales exactos (Q.500,000.00.) de la siguiente manera:-----

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA -INDECA-
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2017**

RENG	FF	PRO	DESCRIPCIÓN	DÉBITOS Q.	CRÉDITOS Q.
111	21	01	Energía eléctrica	157,850.00	
143	21	11	Almacenaje	150,000.00	
165	21	11	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	180,000.00	
111	32	01	Energía eléctrica	12,150.00	
191	21	01	Primas y gastos de seguros y fianzas		30,000.00
322	32	01	Equipo de oficina		12,150.00
033	21	11	Complementos específicos al personal por jornal		45,240.00
051	21	11	Aporte patronal al IGSS		4,830.00
071	21	11	Aguinaldo		3,770.00
072	21	11	Bonificación anual (Bono 14)		3,770.00
199	21	11	Otros servicios no personales		40,240.00
223	21	11	Piedra, arcilla y arena		50,000.00
268	21	11	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.		150,000.00
329	21	01	Otras maquinarias y equipos		160,000.00
			Totales	500,000.00	500,000.00

- 2.) Autorizar a la Gerencia General del INDECA la gestión del registro y aprobación en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de la presente modificación e informar de lo actuado a las instancias correspondientes.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS HOJAS TAMAÑO OFICIO CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

CERTIFICÓ:


 Katherine Fabiola Concohá Rivas
SECRETARIA DE GERENCIA


 Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	10	4	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-03-2017	31	3
			DIA	MES
				2,017
				AÑO
No. DOCUMENTO				
2				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-111-0115-21-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-157,850.00	-157,850.00
21100078-01-00-000-001-000-111-0115-32-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-12,150.00	-12,150.00
21100078-11-00-000-002-000-143-0115-21-0000-0000	ALMACENAJE	-150,000.00	-150,000.00
21100078-11-00-000-002-000-165-0115-21-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-180,000.00	-180,000.00
TOTAL ==>		-500,000.00	-500,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100078-01-00-000-001-000-191-0115-21-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	30,000.00	30,000.00
21100078-01-00-000-001-000-322-0115-32-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	12,150.00	12,150.00
21100078-01-00-000-001-000-329-0115-21-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	160,000.00	160,000.00
21100078-11-00-000-001-000-033-0115-21-0000-0000	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL POR	45,240.00	45,240.00
21100078-11-00-000-001-000-051-0115-21-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	4,830.00	4,830.00
21100078-11-00-000-001-000-071-0115-21-0000-0000	AGUINALDO	3,770.00	3,770.00
21100078-11-00-000-001-000-072-0115-21-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	3,770.00	3,770.00
21100078-11-00-000-002-000-199-0115-21-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	40,240.00	40,240.00
21100078-11-00-000-002-000-223-0115-21-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	50,000.00	50,000.00
21100078-11-00-000-002-000-268-0115-21-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	150,000.00	150,000.00
TOTAL ==>		500,000.00	500,000.00


DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 02-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	10	4	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-03-2017	31	3	2,017	2
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ</u>	<u>-487,850.00</u>		<u>487,850.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-487,850.00		487,850.00	
0000		-487,850.00		487,850.00
<u>32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-12,150.00</u>		<u>12,150.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-12,150.00		12,150.00	
0000		-12,150.00		12,150.00
TOTAL		-500,000.00		500,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-500,000.00	323,020.00
	ADMINISTRACION	-500,000.00	323,020.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	4,830.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	4,830.00
INVERSION FISICA		0.00	172,150.00
	INVERSION FISICA	0.00	172,150.00
TOTAL:		-500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 02-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	10	4	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	JD-03-2017	31	3	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-500,000.00	495,170.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-500,000.00	495,170.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-500,000.00	495,170.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		0.00	4,830.00
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	0.00	4,830.00
		110101 Enfermedad	0.00	4,830.00
TOTAL:			-500,000.00	500,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-170,000.00	202,150.00
11 - MANEJO DE ALIMENTOS	-330,000.00	297,850.00
TOTAL:	-500,000.00	500,000.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 02-2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,017
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]


[Handwritten Signature]


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
21100078-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA -INDECA-	10	4	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	31	3	2,017	2
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria 02-2017


DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 FIRMA

 INSTITUTO NACIONAL DE
GERENCIA GENERAL
 Comercialización Agrícola

[Firma]
 FIRMA

 INSTITUTO NACIONAL DE
DIRECCION GENERAL
 Comercialización Agrícola